

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR EL QUE SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED EN EL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Dña. María Inmaculada Rodríguez Perea, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (en adelante, la Comisión) de la Escuela Politécnica Superior

CERTIFICA:

- 1) Que la Comisión celebró sesión el 15 de febrero de 2013, quedando debidamente constituida y dejándose constancia de los y las miembros asistentes en el acta de dicha sesión.
- 2) Que, según se recoge en el acta de la citada sesión, la Comisión **aprobó** el reconocimiento entre:

Titulación de Grado Superior: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red

Año del plan de estudios : Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre (BOE 278, de 18 de noviembre de 2009), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y las correspondientes enseñanzas mínimas; y Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2010 (BOJA 168, de 27 de agosto de 2010), por la que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Título de Grado: Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

Número de créditos ECTS garantizados: 36 créditos ECTS

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado	Número de créditos ECTS
Créditos reconocidos básicos	6
Créditos reconocidos obligatorios	18
Créditos reconocidos optativos	12
TOTAL	36

Asignaturas que quedan exentas de matrícula	
Nombre	Código
Organización y Gestión de Empresas (6 ECTS básicos)	701010
Diseño de Bases de Datos (6 ECTS obligatorios)	701011
Sistemas Operativos (6 ECTS obligatorios)	701018
Redes de Computadores (6 ECTS obligatorios)	701019
Optatividad (12 ECTS optativos)	

En aplicación del art. 16.2 y 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se realiza la presente certificación de acuerdo que como Secretaria firmo, con el visto bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha de firma.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.^a Inmaculada Rodríguez Perea

Fdo.: Luis Merino Cabañas

Código Seguro De Verificación	YqmdTcS5UNxbYGUDToKS5g==	Fecha	17/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Inmaculada Rodríguez Perea		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YqmdTcS5UNxbYGUDToKS5g==	Página	1/1

